



## COMUNICADO DE PRENSA

### **Hacienda invita a los contribuyentes que presentan deudas de impuestos, a ponerse al día con Bogotá**

- *La Secretaría de Hacienda invita a los contribuyentes, que presentan saldos pendientes por pagar de los impuestos de vigencias anteriores a 2023, a cumplir con sus obligaciones tributarias en la capital.*
- *Actualmente, la SDH envía mensajes de texto, correos electrónicos y correos físicos a los ciudadanos que no han cumplido con el pago de sus impuestos.*
- *Las comunicaciones son informativas, los trámites ante la Entidad son gratuitos y no requieren intermediarios. Para prevenir acciones de estafa consulte el micrositio [“Evita el Fraude”](#).*

**Bogotá, 06 de enero de 2023**

La **Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)**, invita a los contribuyentes, que presentan saldos pendientes por pagar de los impuestos ICA, RetelCA, Delineación Urbana, Predial y de Vehículos, a ponerse al día con Bogotá.

Actualmente, la Entidad se encuentra enviando más de 100 mil comunicaciones por varios canales de contacto, tales como mensajes de texto, correos electrónicos y correos físicos a los ciudadanos que no han cumplido con el pago de sus impuestos.

Es importante tener presente que la SDH, como entidad pública, tiene la obligación de remitir a la Contaduría General de la Nación el listado de los contribuyentes que registran deudas pendientes por impuestos distritales, para que sean reportados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

En el BDME son reportadas las personas naturales y jurídicas que tienen contraída una obligación con una entidad pública, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo hayan incumplido.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





## COMUNICADO DE PRENSA

“Invitamos a los ciudadanos a efectuar el pago de sus obligaciones tributarias para atender oportunamente las necesidades básicas de los habitantes más vulnerables. Les sugerimos ingresar al [Boletín de Deudores Morosos del Estado](#), ubicado en el sitio web de la Secretaría de Hacienda, a fin de conocer sus obligaciones tributarias pendientes de pago, generar los recibos y realizar los pagos correspondientes”, enfatizó la directora de Cobro de la SDH, Karem Liliana Conde.

Precisamos que, en el micrositio “[Cero deudas con Bogotá](#)” de la Entidad, se encuentran disponibles los tutoriales para el pago de impuestos de años anteriores, así como las entidades bancarias y mecanismos autorizados para el pago y la información relativa de quiénes deben solicitar recibos de pago de forma presencial.

Finalmente, la Entidad reitera la invitación a la ciudadanía a estar al día con Bogotá y enfatiza en que las comunicaciones son de carácter informativo, todos los trámites son gratuitos y no se requiere intermediarios.

Si se tiene alguna duda en lo referente al pago de las obligaciones tributarias o se requiere verificar la autenticidad de una comunicación, es fundamental consultar a través de los [canales oficiales de la SDH](#).